



CONVENIO MODIFICATORIO al Contrato N° MICH/SA/02/2019 correspondiente al **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**, que suscriben, por una parte, EL EJECUTIVO FEDERAL por conducto de la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**, representada en este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO** en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENTES A LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**, así como el **L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ**, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES como área requirente, y por la otra, **"MORONNI LATINOAMÉRICA S.A. DE C.V."** representada por el **C. FRANCISCO CANO BORJA**, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"LA DELEGACIÓN"** y **"EL PRESTADOR"**, respectivamente, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en con fecha 01 de Abril del 2019, las partes celebraron un Contrato de tipo ABIERTO, cuyo OBJETO, VIGENCIA E IMPORTE Y FORMA DE PAGO, se establecieron en las cláusulas PRIMERA, SEXTA Y OCTAVA, respectivamente y que a continuación se transcriben:

PRIMERA. Objeto del Contrato.- "LA DELEGACIÓN" encomienda a "EL PRESTADOR" y éste se obliga a la prestación de servicio consistente en el Servicio de Vigilancia para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán.

SEXTA. Vigencia del Contrato.- El presente contrato tendrá una vigencia del 01 de abril al 31 de Diciembre del 2019, obligándose el área requirente a dar aviso por escrito a la Dirección de Adquisiciones y Contratos de la terminación de la misma, debiendo informar si "EL PRESTADOR" cumplió con todas las disposiciones establecidas en el mismo.

OCTAVA. Importe y Forma de Pago.- LA DELEGACIÓN" celebran con el "prestador" el Servicio de vigilancia estableciendo el precio unitario que podrá ejercer lo anterior de conformidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público. "el Prestador" se compromete a garantizar el servicio por el monto referido en esta cláusula, y "la Delegación" se obliga a garantizar el requerimiento del servicio por la cantidad y monto establecido. El importe de los servicios objeto de este Contrato es de es de \$15,938.40 (Quince mil novecientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.) como monto mensual mínimo con IVA incluido.

El pago se efectuará de la siguiente forma:

En moneda nacional dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro debidamente requisitada, previa realización de los servicios en términos del contrato en la Subdelegación de Administración e innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Michoacán, ubicada la calle Periodista Bustamante No. 222 colonia Rinconada del Valle Código Postal 58190 en Morelia Michoacán.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

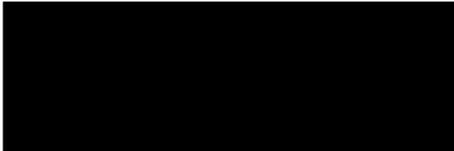
Primera.- "LAS PARTES" convienen en ampliar la vigencia del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciendo como nuevas fechas del día 01 de Enero del 2020 al 31 de Marzo del 2020.

Segunda.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realizar el presente Convenio Modificadorio al objeto base de este instrumento, para extender la vigencia del mismo, sometiéndose al mismo importe de pago que es por la cantidad de \$15,938.40 (Quince mil novecientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.) como monto mensual mínimo con IVA incluido.



Leído que fue el presente Convenio y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en tres ejemplares en la ciudad de Morelia Michoacán, a los 08 del mes de Enero del año 2020 Dos Mil Veinte.

POR LA DELEGACIÓN



LIC. CARLOS ALBERTO GARCIA SALGADO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENTES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE MICHOACÁN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Michoacán previa designación, firma el presente el Lic. Carlos Alberto García Salgado.

POR "EL PROVEEDOR"

C. FRANCISCO CAÑO BORJA
REPRESENTANTE LEGAL



L.A. JAVIER WALDEMAR ABARCA GUTIÉRREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y

